 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

ACTA No. 4145.030.9.37.392	FECHA:	01/dic/2020
	HORA INICIAL:	10:00 am
	HORA FINAL:	11.00 am
OBJETIVO: Llevar a cabo capacitación sobre el enfoque diferencial aspectos conceptuales, responsabilidades, retos y marco normativo grupos poblacionales de protección especial; a la EAPB COMFENALCO	LUGAR:	Reunión virtual <a href="https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher">https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher</a> .

ASISTENTES: María Isabel Castaño– Contratista SSPM, Laura Marcela Sánchez – Referente Participación Social – EAPB COMFENALCO. Ver listado de asistencia

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Capacitación sobre enfoque diferencial, aspectos conceptuales, grupos poblacionales, responsabilidades, retos y normatividad para su implementación.

DESARROLLO:


1. Capacitación sobre enfoque diferencial, aspectos conceptuales, grupos poblacionales, responsabilidades, retos y normatividad para su implementación.

Se inició la capacitación sobre enfoque diferencial a través de la plataforma virtual Meet, por parte de la profesional del grupo de participación de la Secretaría de Salud Pública de Cali (SSP), María Isabel Castaño, quien dio a conocer el contenido del tema a tratar y los objetivos a los participantes.

Dentro de los objetivos se mencionó que plantean dar a conocer los Elementos generales del enfoque diferencial (Contextualización, conceptos, enfoque diferencial, grupos poblacionales, reconocer las Responsabilidades y Retos para la implementación del enfoque diferencial e identificar los Aspectos Normativos Enfoque diferencial y temas claves a priorizar

Una vez presentados los objetivos y los contenidos de la capacitación, se invitó a los participantes a realizar una breve reflexión respecto a la siguiente imagen, indicándoseles

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

que deben escoger a una persona de las imágenes que se proyectan, con la cual quieran entablar una conversación por espacio de una hora, las imágenes corresponden a fotos de personas con diferentes aspectos físicos, étnicos y de diferentes edades. Ver diapositiva anexa.




Se indico a la referente de participación que este es un ejercicio que sirve para orientar a los integrantes de las asociaciones de usuarios sobre el enfoque diferencial y los posibles prejuicios que se tengan respecto a las personas por su etnia, condición. Se aclaro el objetivo del ejercicio, indicando que el mismo busca generar discusiones frente a aquellos que consideramos diferentes y que por su condición se excluyen o se vulneran sus derechos.

Una vez realizado el ejercicio se presento el concepto del enfoque diferencial, se realizó la diferenciación entre atención preferencial y el enfoque diferencial, aclarando que uno se refiere al trato o tipo de atención que se debe dar a determinados grupos poblacionales, el otro se refiere a la perspectiva con que se debe dar respuestas a las necesidades de los diferentes grupos de especial protección, por lo tanto requiere de diferentes miradas para su análisis y poder dar así respuestas efectivas y que correspondan a su cultura, condición socio económica y a los derechos vulnerados.

Posteriormente se realizó la contextualización del enfoque diferencial, mencionando que Colombia es un estado social de derecho, en ese sentido, toda persona es igual ante la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020


Por tanto, la igualdad debe traducirse en el trato idéntico del Estado para todos y todas, enfatizando el reconocimiento de los derechos iguales para todas las personas. Que permiten identificar la necesidad de implementar acciones diferenciales acordes con las necesidades, diferencias y desigualdades de las personas. Teniendo en cuenta que, solo se puede dar un trato o atención diferentes para aquellas personas que tienen o se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, con el objetivo de lograr de manea efectiva la igualdad.

Se menciona además que, alrededor del enfoque diferencial existen muchos estudios y puntos de vista, sin embargo, no existe un concepto unificado acerca de lo que es y significa asumir este enfoque para trabajar a través de este. Es por ello que, el Departamento Nacional de Planeación ha propuesto definir el Enfoque Diferencial como una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad.

Respecto al concepto de enfoque diferencial se mencionó que es una forma de analizar, valorar y actuar a partir del reconocimiento de que la población no es uniforme, sino que dentro de ella hay individuos y grupos con diferencias biológicas, sociales y culturales que suponen respuestas diferentes para la garantía de sus derechos desde una perspectiva de equidad. En ese sentido, se requiere de un conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, que permite contribuir a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica, la condición especial de vulnerabilidad y el riesgo de estas poblaciones. Igualdad en el acceso a las oportunidades sociales.

En resumen, el enfoque diferencial hace referencia al reconocimiento de diferentes actores sociales como sujetos de derecho, entre ellos encontramos: genero, discapacidad, identidad cultural, ciclo vital (infancia, juventud, adultez y vejez), estado socioeconómico y etnia.

Adicionalmente se dio a conocer los sujetos del enfoque diferencial, lo que plantea cuatro tipos de enfoque diferencial para analizar la atención, por lo cual se presentó a la referente de atención al usuario de la EAPB COMFENALCO, los grupos poblacionales de especial protección, ilustrando estos diferentes tipos de enfoque a través de las diapositivas, a continuación, se anexa una de las diapositivas presentadas a las referentes para explicar los diferentes enfoque y en particular los grupos de especial protección.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020



El segundo segmento de la capacitación sobre el enfoque diferencial estuvo orientado con dar a conocer las responsabilidades y retos en la implementación del enfoque diferencial, en las cuales se menciona que el estado debe dar los lineamientos particulares que deben adoptar las instituciones para guiar a los funcionarios, con el propósito de brindar una adecuada atención, protección y garantía a sus derechos, en donde este permea las acciones y políticas públicas, así mismo debe ser parte del comportamiento de los funcionarios y constituirse en una herramienta de análisis de la propia política. En cuanto a las responsabilidades de la ciudadanía está el contribuir al logro de un estado igualitario que reconozca, valore y proteja las diferencias como grandes activos sociales.

Por otro lado, se indicó a los participantes las responsabilidades de las instituciones frente a la implementación del enfoque diferencial en el marco de la política de participación social en salud, como es la de garantizar los mecanismos de participación efectiva de las comunidades y pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y población ROM en las Mesas de Víctimas y Comités de Justicia Transicional, además de desarrollar acciones de capacitación y formación de los funcionarios encargados de atender estas poblaciones y focalizar la inversión y asignación de recursos y presupuesto según los planes o proyectos específicos definidos como parte de los procesos de atención a las víctimas, desarrollando escenarios para la construcción participativa, colectiva y diferencial de presupuestos sectoriales.

Se enfatizó a las referentes de participación social de las IPS, la importancia de la transversalidad y los retos que implica la implementación del enfoque para los actores

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

institucionales y para los actores comunitarios, orientándolas sobre la importancia de adoptar un lenguaje incluyente, con el propósito de tener un discurso no discriminatorio.

El tercer punto de la capacitación estuvo relacionado con los aspectos normativos y los temas a priorizar sobre el enfoque diferencial, por lo tanto se presento de manera puntual las diferentes leyes y normas de los diferentes grupos poblacionales, así como los temas a priorizar, por parte de las instituciones de salud para en la implementación del enfoque diferencial para los diferentes grupos.

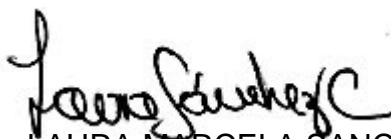
Se solicito a la referente diligenciar el formato de evaluación de la capacitación relazada y el diligenciamiento del formato de asistencia. No se dieron preguntas sobre el tema tratado, por lo tanto se dio por concluida la jornada de capacitación.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar Acta	María Isabel Castaño	04/dic/2020
Revisión ajuste al acta	Participantes reunión	07/dic/2020
Envío capacitación presentación en power point sobre enfoque diferencial	María Isabel Castaño B	07/nov/2020

Firmas (responsables)




MARÍA ISABEL CASTAÑO B.  
 Contratista  
 Secretaria de Salud Pública Municipal



LAURA MARCELA SANCHEZ  
 Referente Participación Social  
 EAPB COMFENALCO

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b>  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Objetivo: Realizar capacitación sobre elementos generales de la planeación participativa y plan territorial de salud 2023

Fecha: 04/dic/2020

Hora inicial: 10:00am

Hora final: 12:00pm

Lugar: Reunión virtual-<https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin>

Marca temporal	Nombre Completo	Organismo	Teléfono	Correo electronico	Firma autorizada
4/12/20 10:39	María Isabel Castaño Bustamante	SSPM/ participacion social	5560735	mariaisacastanobus@gmail.com	Opción 1
4/12/20 11:09	Xiomara Torres	Asociacion	3044563314	xiomaratordes14@hotmail.com	Opción 1
4/12/20 11:12	LAURA MARCELA SANCHEZ CIFUENTES	COMFENALCO VALLE EPS	3174283020	lmsanchezc@epscomfenalcovalle.com.co	Opción 1
4/12/20 11:13	Luis Arturo Miranda	Comfenalco IPS.	3117609912	Luisarmir@hotmail.com	Opción 1
4/12/20 11:26	M Rubí el a o campo H	Secretaria de salud publica	3168667148	rubiela.49@hotmail.com	Opción 1

Elaboró: María Isabel Castaño – Contratista

Revisó: Sandra Rojas - Contratista

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma